



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 038-2021-UNJ

Jaén, 09 de Abril del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 068-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance 2020 Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 09 de Abril de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con INFORME N° 014 - 2021 - UNJ-DGA/OC, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, correspondiente al año 2020, por el importe total de S/ 1, 511,998.51;

Que, con OFICIO N° 0450-2021-UNJ-P/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Centro de Energías Renovables para el Desarrollo Sostenible (CERDES) de la Universidad Nacional de Jaén, distrito Jaén, provincia Jaén, departamento Cajamarca", código N° 2508550, por el monto S/ 242,500.00 (doscientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Que, con OFICIO N° 0451 -2021-UNJ-P/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Centro de Emprendimiento de la Universidad Nacional de Jaén, distrito Jaén, provincia Jaén, departamento Cajamarca", código N° 2508465, por el monto S/ 132,000.00 (ciento treinta y dos mil con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Que, con OFICIO N° 470-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Contratación del servicio de Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Investigación Científica, Tecnológica en preservación del Germoplasma de Cacao Criollo de la Universidad Nacional de Jaén", por el monto S/ 20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Asimismo, con la finalidad de atender gastos de la Unidad Formuladora, se requiere la incorporación por el monto S/ 13,122.00 (trece mil ciento veintidos con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021 y; en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos, por incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para atender Elaboración de Expedientes Técnicos hasta por la suma de **S/ 407,872.00 (cuatrocientos siete mil ochocientos setenta y dos con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 038-2021-UNJ

Jaén, 09 de Abril del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	407,872.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	407,872.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	407,872.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	407,872.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	407,872.00

TOTAL INGRESOS: S/ 407,872.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	2001621 ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS	13,122.00
FINALIDAD	:	0011329 ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS	13,122.00

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL			
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,122.00	
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,122.00	
2.6.8.1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,122.00	
2.6.8.1.2.	ESTUDIO DE PREINVERSION	13,122.00	
2.6.8.1.2.1.	ESTUDIO DE PREINVERSION	13,122.00	

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 13,122.00

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
PROGRAMA	:	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PROYECTO	:	2508550 CREACION CENTRO DE ENERGIAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CERDES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	242,500.00
FINALIDAD	:	0321374 CREACION CENTRO DE ENERGIAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CERDES) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA	242,500.00

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL			
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242,500.00	
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242,500.00	
2.6.8.1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242,500.00	
2.6.8.1.3.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	242,500.00	
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	242,500.00	

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 242,500.00

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
PROGRAMA	:	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PROYECTO	:	2508465 CREACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	132,000.00
FINALIDAD	:	0321372 CREACION CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA	132,000.00

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 038-2021-UNJ

Jaén, 09 de Abril del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132,000.00
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132,000.00
2.6.8.1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132,000.00
2.6.8.1.3.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	132,000.00
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	132,000.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 132,000.00

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO NACIONAL**
PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA : 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO : 2476109 CREACION SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN LA PRESERVACION DEL GERMOPLASMA DE CACAO CRIOLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 20,250.00
FINALIDAD : 0300971 CREACION SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN LA PRESERVACION DEL GERMOPLASMA DE CACAO CRIOLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA 20,250.00

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,250.00
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,250.00
2.6.8.1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,250.00
2.6.8.1.4.	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,250.00
2.6.8.1.4.3.	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	20,250.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 20,250.00

TOTAL EGRESOS: S/ 407,872.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000136.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA

 Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
 PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000136
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/04/2021

DOCUMENTO : 111 / 038-2021-UNJ

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE EN LA FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS PARA ATENDER ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INVERSION
ES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0066	2476109	6000001	22	048	0010										0	20,250
	0032	0300971													0	20,250
		18													0	20,250
			6	2.6											0	20,250
				2.6.8											0	20,250
					2.6.8.1										0	20,250
						2.6.8.1.4									0	20,250
								2.6.8.1.4.3							0	20,250
0066	2508465	6000001	22	048	0010										0	132,000
	0040	0321372													0	132,000
		18													0	132,000
			6	2.6											0	132,000
				2.6.8											0	132,000
					2.6.8.1										0	132,000
						2.6.8.1.3									0	132,000
								2.6.8.1.3.1							0	132,000
0066	2508550	6000001	22	048	0010										0	242,500
	0042	0321374													0	242,500
		18													0	242,500
			6	2.6											0	242,500
				2.6.8											0	242,500
					2.6.8.1										0	242,500
						2.6.8.1.3									0	242,500
								2.6.8.1.3.1							0	242,500
9001	2001621	6000032	22	048	0109										0	13,122
	0028	0011329													0	13,122
		18													0	13,122
			6	2.6											0	13,122
				2.6.8											0	13,122
					2.6.8.1										0	13,122
						2.6.8.1.2									0	13,122
								2.6.8.1.2.1							0	13,122
TOTAL															0	407,872



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	407,872
	1.9							0	407,872
		1.9.1						0	407,872

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000136
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/04/2021

DOCUMENTO : 111 / 038-2021-UNJ

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE EN LA FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS PARA ATENDER ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INVERSION
ES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.9	1	1				SALDOS DE BALANCE	0	407,872
	1.9	1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	407,872
	1.9	1	1.1	1			SALDOS DE BALANCE	0	407,872
TOTAL								0	407,872





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD
RECTORADO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Jaén, 12 de abril del 2021

OFICIO N° 233 -2021-UNJ/P

MAD: 284796

Señor:

JOSÉ ARMANDO CALDERÓN VALENZUELA

Director General de Presupuesto Público

Ministerio de Economía y Finanzas.

REG: E-050912-2021

Lima. –

Asunto: Remito Resolución Presidencial N° 038-2021-UNJ, que Autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén.

Referencia: Numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Con atentos saludos me dirijo a usted, a nombre de la Universidad Nacional de Jaén y a la vez en cumplimiento en referencia alcanzo a su despacho la Resolución Presidencial N° 038-2021-UNJ, de fecha 09 de Abril del 2021, que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en la fuente de Financiamiento Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional, para el presente año fiscal hasta por la suma de s/. 407,872.00 (Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 soles), para atender pago por la Elaboración de Expedientes Técnicos, en ese sentido se adjunta Proyecto de Resolución y Nota modificatoria 000136.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, me suscribo reiterándole las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
PRESIDENTE

C.c.
Archivo
OAGT/elv